

**RESOLUCIÓN del Rector de la universidad Carlos III de Madrid, de 9 de mayo de 2017, por la que se publica el listado solicitudes adjudicatarias de una ayuda en el marco de la “II Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación”**

Mediante Resolución del Rector de fecha 2 de marzo de 2017, se acuerda la aprobación y publicación de la “II Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación”.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con el Punto Séptimo de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 4 de mayo de 2017, resolviendo la elección de los solicitantes a los que se les concede la ayuda, que es presentada al Rector de esta Universidad.

A la vista de dicha propuesta de la Comisión de Evaluación,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar, en el marco de la “II Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación” las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellos solicitados y en las cuantías que se detallan.

Nombre	Proyecto	Ayuda Adjudicada
Adriana Sánchez Lizama	Análisis de mecanismos de protección de mujeres indígenas defensoras de derechos humanos en zonas de conflicto, en el marco “Mujeres, Paz y Seguridad” de las Naciones Unidas	1.900
Irene Bassanezi Tosi	La reparación por violencia sexual. Estudio de casos a partir de experiencias locales en Colombia.	2.300
Juan José Janampa Almora	Implementación de los derechos humanos en la educación curricular para el desarrollo de capacidades de los niños y niñas como de los jóvenes. Una integración pendiente en Ayacucho (Perú) desde el derecho de la memoria simbólica.	2.300
Yenny Zuleima Carrero Contreras	Pobreza, trabajo forzoso y regulación de Inserción Laboral para las Mujeres de América Latina	2.300
Antea Carriedo Martínez	La equidad en el trabajo a través de los sistemas de Seguridad Social	1.400
Celia Andriño Estepa	Jóvenes +eCiudadanos Globales. Promoción de una ciudadanía global a través de las TIC, en estudiantes de secundaria de la región Caribe de Colombia.	1.400
Javier de la Cruz Díez	Casos prácticos de gran relevancia sobre elusión fiscal considerados tanto desde la normativa interna española como la peruana	1.400

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN	09-05-2017 12:22:13



**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de lo acordado para que, en el plazo de 10 días naturales, los beneficiarios de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

**TERCERO:** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación; sin perjuicio del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución. En el caso de interponerse este recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

En Getafe,

El Rector

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN	09-05-2017 12:22:13

